

NOTA DE PRENSA

FAMMA exige a Uber que cumpla con la ley de accesibilidad y ponga en marcha servicios adaptados para personas con movilidad reducida

- **Ley General de derechos de las personas con discapacidad mandata a que todas las personas físicas o jurídicas que, en el sector público o en el privado, suministren bienes o servicios disponibles para el público, estarán obligadas, al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, evitando discriminaciones, directas o indirectas.**
- **Desde la Federación, dentro de su plan estratégico de trabajo para potenciar las oportunidades de movilidad del colectivo al que representa, exige a UBER, que ponga en marcha servicios adaptados de manera voluntaria pues, si nos acogemos al espíritu de la ley, todos los servicios de estas plataformas deberían ser accesibles, al no existir un criterio de mínimos ni máximos de estos servicios de transporte.**
- **Tanto UBER como Cabify deben dar ejemplo de solidaridad real con el sector y propiciar el apoyo que las personas con movilidad reducida requieren para ampliar sus oportunidades de inserción y movilidad en las ciudades.**
- **La Federación se ha reunido con UBER y le ha mostrado su malestar ante una situación que la compañía debe desbloquear, pues esta organización entiende que la plataforma presta servicios públicos y estos no han de discriminar a ninguna persona.**
- **La Federación cree que la compañía no dispone una solución a corto plazo y por tanto solicita a la sociedad que utiliza esta aplicación, una reflexión a la hora de contratar sus servicios por discriminar a un colectivo como es el de las personas con discapacidad.**
- **Toca que Uber se aparte de realizar triquiñuelas y cumpla con la ley de manera voluntaria y bajo el prisma de su responsabilidad social porque, también es hora de preparar el futuro para una sociedad que cada vez requerirá más estos servicios.**

(Madrid, Jueves 20 de Septiembre de 2018). – Desde la Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA-Cocemfe Madrid) quiere denunciar la inexistencia de servicios adaptados a personas con movilidad reducida a través de la plataforma de servicios de transporte VTC UBER. Es importante que existan este tipo de transportes adaptados para multiplicar las oportunidades de movilidad de las personas con discapacidad o que tienen algún tipo de movilidad reducida. Es por lo que precisamente la Federación se ha marcado una línea directa de acción dentro de su Plan Estratégico de Trabajo para aumentar las posibilidades de movilidad de un colectivo que necesita de múltiples ofertas al respecto.

El aumento de las oportunidades de movilidad adaptada en las distintas modalidades de transporte, propiciado por el trabajo de la Federación, ha propiciado que las personas con movilidad reducida interactúen más en la sociedad y utilicen más el transporte a diferencia de cuando sólo existía un único servicio de transporte adaptado puerta a puerta. FAMMA está convencida de que, a mayor oferta de transporte adaptado, mayor integración, menor dependencia y mayor autonomía de las personas con discapacidad.

La Federación mantuvo una reunión en el mes de julio con UBER en el que mostró su malestar y la necesidad de que la compañía cumpla con la normatividad pues, no se pueden escudar en que ellos son una plataforma y que las empresas VTC son las que ejecutan el servicio. Queda bien claro que, Uber, es quien presta el servicio público a través de su aplicación y por tanto, todos aquellos servicios que se presten no pueden discriminar.

Todas las personas físicas o jurídicas que, en el sector público o en el privado, suministren bienes o servicios disponibles para el público, estarán obligadas, al cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, evitando discriminaciones, directas o indirectas. **Uber no lo cumple, por tanto, discrimina a las personas con discapacidad y por ello, sus servicios han de ser accesibles, al no existir un mínimo ni un máximo de estos servicios.**

En cualquier caso, la equiparación con la normativa que regula el sector del taxi al respecto, podría ser perfectamente aplicable a los servicios de estas plataformas, aunque lo deseable es que todos los servicios fueran accesibles.

Deseamos que la administración tome nota de esta petición y lo regule en beneficio de toda la ciudadanía sin discriminación por cuestiones de discapacidad.

Por otro lado, recuerda el acuerdo llevado a cabo entre FAMMA y Cabify para prestar servicios adaptados a personas con movilidad reducida en la Comunidad Madrid, cuyo resultado fue positivo por el inicio de la puesta en marcha de 10 vehículos adaptados y el aumento de estos a corto plazo. Ciertamente es, que este avance es de mínimos y que queremos seguir trabajando en aumentar los servicios hacia un colectivo que demanda cada vez más un servicio tan especial como este.

FAMMA–Cocemfe Madrid es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a 48 asociaciones de personas con discapacidad. Al ser la interlocutora de la discapacidad física y orgánica ante la Administración y el movimiento asociativo, reivindica y gestiona actuaciones y servicios a favor del colectivo al que representa. Esta entidad ha sido declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior. Representa, en la actualidad, al **60,28%** de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

Gabinete de Prensa

Teléfono: 91 593 35 50

Fax: 91 593 92 43

Móvil: 634574387

Email: gabineteprensa@famma.org

Sigue nuestra actividad en:



FAMMA: <http://famma.org/comunicacion>



Twitter: https://twitter.com/FAMMA_Co_Madrid

Facebook: <https://www.facebook.com/fammacocemfemadrid>



LinkedIn: <http://www.linkedin.com/company/famma-cocemfe-madrid>

